La República de Colombia
y en su nombre

El Colegio Leonístico "La Merced"

Santiago de Cali - Valle del Cauca

Con Reconocimiento Oficial de Estudios, Según Resolución No. 577 del 16 de junio de 1999
de la Secretaría de Educación Departamental.

Confiere a:

Marín Sepúlveda Natalia

T.I. 97030113733 Cali

El Título de

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de

Educación Media Académica

(Artículo 28 Ley 115 de 1994) Según los planes y programas vigentes
de acuerdo al Proyecto Educativo Institucional - P.E.I. del Colegio.

COLEGIO LEONISTICO LA MERCED

Roberto Millán Morales
C.C. No. 16.828.[illegible] de Cali
Rector

Dora Irma Pinzón Ochoa
C.C. No. 66.993.414 de Cali
Secretaria

Anotado en el control interno del Plantel. Libro No. 83 Folio No. ____ Diploma No.141.853

Dado en Santiago de Cali (Valle) a los 28 días del mes de junio de 2013

UNIVERSIDAD LIBRE
SECCIONAL CALI
Nit. 860.013.798-5

No. 09417

Acta de Grado No. DCPS-7898
Folio No. DCPS-7898

En el aula máxima de la Universidad Libre, Seccional Cali, siendo las 8:00 pm del día 21 del mes de noviembre del año 2018, se reunieron los Doctores ***LUIS FERNANDO CRUZ GÓMEZ****, Rector Seccional,* ***JOSÉ HOOVER SALAZAR RÍOS****, Decano de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales y* ***OFELIA CECILIA DORADO ZÚÑIGA****, Secretaria Académica de la misma Facultad; con el fin de llevar a cabo el acto de grado, mediante delegación efectuada por el Rector Nacional contenida en la Resolución N° 001 de 15 de Octubre de 2014, de acuerdo con el numeral 10° del artículo 34 del Estatuto Orgánico de la Corporación Universidad Libre, del egresado:* ***NATALIA MARIN SEPULVEDA*** *identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía No. 1144094727 de, CALI (Valle) quien cumplió satisfactoriamente todos los requisitos exigidos por la Ley y el Reglamento del Programa para optar al título de:* ***ABOGADO****.*

Acto seguido se procede a recibirle juramento y hacerle entrega al (la) Graduado(a). ***NATALIA MARIN SEPULVEDA*** *del diploma y copia de la presente Acta de Grado.*

En testimonio de lo anterior, se firma la presente Acta de Grado, en la ciudad de Santiago de Cali a los 21 días, del mes de noviembre del año 2018.

El Rector Seccional

El Decano

La Secretaria Académica

El Graduado(a)

09417

República de Colombia
Rama Judicial

Sala Jurisdiccional
Disciplinaria

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
DE ABOGADOS

LA SUSCRITA SECRETARIA JUDICIAL
DE LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

CERTIFICADO No. **297937**

CERTIFICA

Que revisados los archivos de Antecedentes de esta Corporación, así como los del Tribunal Disciplinario; no aparece sanción disciplinaria alguna contra el (la) doctor(a) **NATALIA MARIN SEPULVEDA** identificado(a) con la cédula de ciudadanía **No.1144094727** y la tarjeta profesional **No. 320456**

Este certificado no acredita la calidad de Abogado

NOTA: Si el No. de la Cédula, el de la Tarjeta Profesional ó los nombres y/o apellidos, presentan errores, favor dirigirse al Registro Nacional de Abogados.

La veracidad de este antecedente puede ser consultado en la página de la Rama Judicial **www.ramajudicial.gov.co** en el link Certificado de Antecedentes Disciplinarios.

.

Bogotá, D.C., DADO A LOS VEINTISIETE (27) DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTE (2020)

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

Consejo Superior de la Judicatura

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO



NOMBRES:

NATALIA

APELLIDOS:

MARIN SEPULVEDA

PRESIDENTE CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

EDGAR CARLOS SANABRIA MELO

UNIVERSIDAD

LIBRE CALI

FECHA DE GRADO

21/11/2018

CONSEJO SECCIONAL

VALLE

CEDULA

1144094727

FECHA DE EXPEDICION

22/01/2019

TARJETA N°

320456

ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PÚBLICO
Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA
LEY 270 DE 1996, EL DECRETO 196 DE 1971
Y EL ACUERDO 180 DE 1998.

SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, POR
FAVOR, ENVIARLA AL CONSEJO SUPERIOR
DE LA JUDICATURA - UNIDAD DE REGISTRO
NACIONAL DE ABOGADOS